

Los funcionarios dados de baja en el marco del caso Ketamina serán formalizados mañana:

Preocupa resguardo de exmiembros de la FACH ante posible prisión preventiva

Expertos señalan que, si se decreta la medida cautelar, se deberán evaluar riesgos de eventual extorsión, agresión o de contacto con otros miembros de la institución, dependiendo del recinto que se defina.

E. CANDIA

Ya en manos de la justicia civil, el caso de los cinco funcionarios que fueron dados de baja por la Fuerza Aérea de Chile (FACH), tras ser sorprendidos intentando ingresar 4 kilos de ketamina en un avión institucional, esta semana sumará un nuevo capítulo. Para mañana a las 8:30 horas está programada la audiencia de formalización por la Fiscalía Regional de Tarapacá por tráfico de drogas ante el Juzgado de Garantía de Iquique.

En esa instancia deberán analizarse las posibles medidas cautelares para los investigados y una preocupación que surge es dónde debiesen cumplir una eventual privación de libertad. Esto, para resguardar la integridad de los exuniformados, pero también porque, por sus antiguos labores, podrían tener el riesgo de ser extorsionados en un recinto penal común. Por otro lado, se debe examinar la conveniencia de que mantengan contacto con personal de Fuerzas Armadas en caso de ser reclusos en un recinto militar.

Resguardo de Gendarmería

Felipe Harboe, exsubsecretario del Interior y académico de la USS, opina que "si han cometido delitos comunes, deberían cumplir en recintos comunes". No obstante, agrega que "es indispensable que al interior del penal tengan sistema de aislamiento que mantenga su seguridad". Las agresiones no son los únicos riesgos. "Puede ser que, de alguna manera, sean extorsionados", postula Francisca Werth, ex directora ejecutiva del Ministerio Público. Por esto, sostiene que "el aislamiento, estar en espacios más controlados por parte de Gendarmería o con menos cantidad de presos también ayuda a resguardar que ellos puedan dar información sobre la FACH".

También hay otras preocupaciones. Christian Alveal, exdirector de Gendarmería, comenta que "nos pasó el caso puntual (...), unos excarabineros que habían sido imputados, los envia-



AUDIENCIA.— Para las 8:30 de mañana está programada la formalización de los exuniformados imputados por tráfico de ketamina.

“ Si han cometido delitos comunes, deberían cumplir en recintos comunes. (No obstante), es indispensable que al interior del recinto penal tengan sistema de aislamiento que mantenga su seguridad”.

FELIPE HARBOE
 EXSUBSECRETARIO DEL INTERIOR

ron a prisión preventiva e ingresaron a la cárcel de Santiago I. Ellos pidieron clasificarse en población penal común”. Aquella situación, a análisis de Alveal, “significa que hay una suerte de involucramiento, aun cuando visten el uniforme, son parte de esta organización criminal. En consecuencia, se sienten más protegidos por ellos dentro de la cárcel”.

Respecto de la posibilidad de que los imputados puedan cum-

“ El aislamiento, estar en espacios más controlados por parte de Gendarmería o con menos cantidad de presos, también ayuda a resguardar que ellos puedan dar información sobre la FACH”.

FRANCISCA WERTH
 EX DIRECTORA EJECUTIVA DE LA FISCALÍA NACIONAL

plir una eventual medida cautelar en un recinto militar, Alveal comenta que “sí, totalmente”.

El caso más reciente respecto de las Fuerzas Armadas es el de siete miembros del Ejército que fueron puestos en prisión preventiva en medio de la investigación por el tráfico de 192 kilos de cocaína y pasta base. En esa ocasión, los exuniformados ingresaron a cumplir la medida precautoria en dependencias del Ejército.

“ Ese tipo de riesgos puede ser considerado por el tribunal al momento de fijar el lugar de cumplimiento de la prisión preventiva, particularmente si existen informes de Gendarmería u otros antecedentes”.

IGNACIO CASTILLO
 DIRECTOR UNIDAD CRIMEN ORGANIZADO DEL MINISTERIO PÚBLICO

Medidas especiales de seguridad y aislamiento de personal militar

Por otro lado, si los imputados deben cumplir la medida en una unidad militar, Harboe comenta que “podría existir ese riesgo” de contacto con otros miembros de la FACH, “salvo que el propio juez que decreta la prisión preventiva exija medidas especiales de seguridad y aislamiento de contacto con personal militar”.

Por ello, Alveal cree que “ahí

“ Hay una suerte de involucramiento, aun cuando visten el uniforme, son parte de esta organización criminal. En consecuencia, se sienten más protegidos por ellos dentro de la cárcel”.

CHRISTIAN ALVEAL
 EX DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERÍA

el personal militar necesita capacitaciones en estas materias, pues lamentablemente esto irá en alza, tal cual ha ocurrido en otros países, salvo que haya cambios radicales que no veo”.

Amenazas a considerar por el tribunal

Por norma general, explica Ignacio Castillo, director de la Unidad de Crimen Organizado de la Fiscalía Nacional, “ese tipo de riesgos puede ser considerado

Valencia: “Es ingenuo pensar que esto nunca iba a pasar”

“Me parece que es ingenuo pensar que esto nunca iba a pasar”, comentaba el fiscal nacional, Ángel Valencia, en entrevista con “Estado Nacional”, al ser consultado por los casos de tráfico que vinculan a funcionarios del Ejército y la Fuerza Aérea, debido a la actividad criminal que existe en el norte del país, aunque negó que las instituciones hayan sido infiltradas por el narcotráfico.

En cuanto al caso de la FACH, el jefe del Ministerio Público también se refirió a la discusión sobre si la competencia de la investigación debía estar en manos de la justicia militar o civil. “No cabe duda de que nuestras posibilidades de éxito para esclarecer los hechos y para perseguir un delito de esta naturaleza son siempre mayores en la medida que las autoridades competentes y especializadas intervienen con prontitud”, comentó.

Respecto de quiénes estarían detrás de estas operaciones, Valencia también comentó que es probable que sea el Tren de Aragua, debido a que se caracterizan por el tráfico de ketamina. Además, no descartó la posibilidad de que estos envíos se hayan hecho previamente, puesto que muchas veces se hacen este tipo de movimientos para probar rutas.

por el tribunal al momento de fijar el lugar de cumplimiento de la prisión preventiva, particularmente si existen informes de Gendarmería u otros antecedentes concretos”. Agrega que “si se alegare que el imputado maneja información institucional sensible, ello podría ser considerado por el tribunal”.

Tras la discusión de estos factores, añade, “puede disponerse su reclusión en un recinto militar, institucional o penitenciario”.